

Ayuntamiento de Barcelona

GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (% INF).

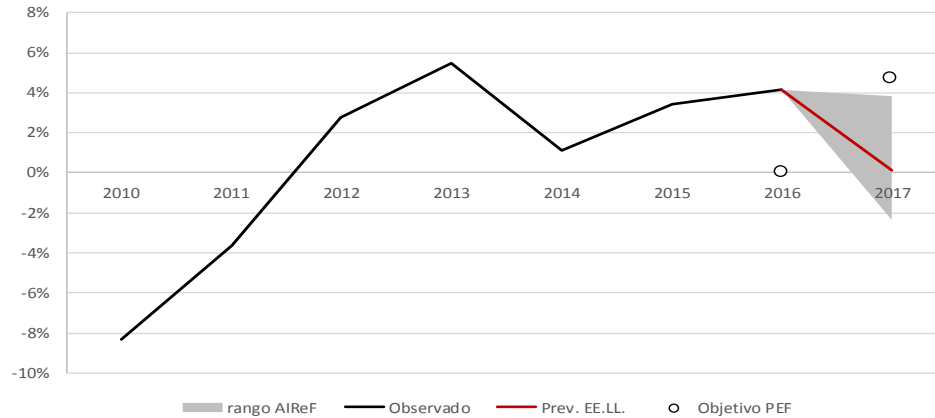
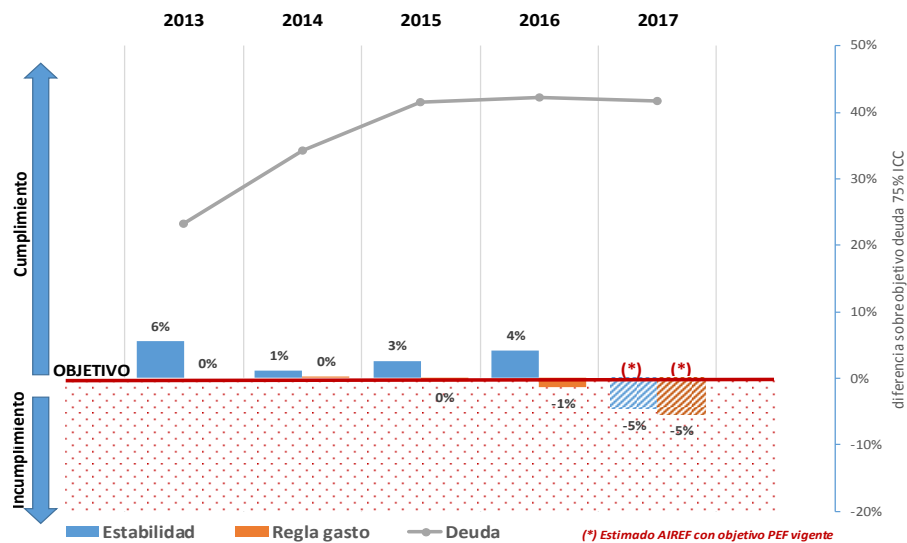


GRÁFICO 2. SITUACIÓN/PREVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVO ESTABILIDAD, REGLA DEL GASTO Y LÍMITE DE DEUDA 2013-2017



Principales resultados de la evaluación

- Este Ayuntamiento, al detectar un posible incumplimiento de la regla de gasto de 2015 en el tercer trimestre de ese año, aprobó un Plan económico-financiero (PEF) 2015-2016, que incluía el compromiso de alcanzar un superávit en 2016 de 105 M€. Este límite fue revisado a la baja ese año, con motivo de la aprobación de una modificación de crédito.
- De acuerdo a los nuevos límites aprobados en la modificación de PEF para 2016 y 2017, el Ayuntamiento incumpliría el objetivo de estabilidad y regla de gasto a fin de este ejercicio, si bien en la información remitida ha comunicado el posible efecto en dichos límites de la sectorización como administración pública de entidades dependientes, con carácter posterior a la aprobación del PEF en vigor. Por ello, el órgano de tutela autonómico, en tanto órgano competente para la aprobación y seguimiento del PEF, debe valorar el efecto de la citada sectorización en el cumplimiento del mismo, y el Ayuntamiento, en ejecución, deberá adoptar las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento todas las reglas fiscales al cierre del ejercicio.
- El análisis de las variaciones entre las previsiones del Ayuntamiento contenidas en las líneas fundamentales del presupuesto para 2017 y el presupuesto inicial del año ha permitido detectar que, por aumento de los gastos e ingresos no financieros se estima una disminución el superávit inicialmente previsto en unos 15 millones de €.